

**INVITACIÓN PRIVADA N° 004 DE 2018
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

1. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proceso de selección encuentra su fundamento legal en el Acuerdo 05 de 2018 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas civiles y comerciales vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integrante, para todos los efectos legales del Pliego de Condiciones y del Informe de Evaluación, o del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique la contratación.

2. PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la LOTERÍA DE MEDELLÍN para atender las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato resultante del presente proceso de selección es de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/C (\$199.251.368), despaldao por la disponibilidad presupuestal 332 del 16 de mayo de 2018 con cargo al rubro presupuestal 24681130B4011 IC_GV_Adq_Equipos de comunicación y computación (1.2.08 Actualización infraestructura tecnológica).

3. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. RECEPCIÓN DE OFERTAS

La recepción de ofertas, se realizó el 25 de julio de 2018, a las 10:35 horas, en la Secretaría General de la Lotería de Medellín.

En la fecha y hora indicadas, se presentó la siguiente oferta:

No.	PROPONENTE	NIT
1	UNIPLES S.A.	811.021.363-0
2	SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	900.906.857-9
3	LOCKNET COMUNICACIONES S.A.S.	901.057.550-3

5. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Jurídico, Técnico y Financiero, por las áreas respectivas.

5.1. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones.

5.2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la verificación de las propuestas desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero, se concluye lo siguiente:

No	Oferente	Jurídico	Financiero	Técnico	Observación
1	UNIPLES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	(1)
3	LOCKNET COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	(2)

(1) SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA

Información financiera

Al verificar la información financiera de la empresa, se observa que existe una inconsistencia en el estado de resultados, por lo cual se requiere que se haga una aclaración en los estados financieros.

Por esta razón, no es posible verificar el cumplimiento de los indicadores requeridos y en consecuencia, la propuesta no puede ser habilitada.

(2) LOCKNET COMUNICACIONES S.A.S.

Información financiera

Al verificar la información financiera de la empresa, se observa que existe una inconsistencia en el estado de situación financiera, por lo cual se requiere que se haga una aclaración en los estados financieros.

Por esta razón, no es posible verificar el cumplimiento de los indicadores requeridos y en consecuencia, la propuesta no puede ser habilitada.

Requisitos habilitantes técnicos.

En la propuesta no se incluyeron los documentos solicitados en el numeral 11.3 del pliego de condiciones a saber:

1. Certificado por parte del fabricante del bien, de que los equipos se entregarán completamente configurados de fábrica, el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.
2. Certificado por parte del fabricante de que es distribuidor autorizado el cual no debe tener una expedición superior a un mes contado desde la fecha de cierre de este proceso.

Adicionalmente, uno de los certificados presentados por el proponente no cumplió con la cuantía requerida y tampoco se aportaron los 5 certificados requeridos en el numeral 11.2.1 del pliego de condiciones, el cual fue modificado mediante la adenda 1 y que quedó de la siguiente manera:

11.2.1 Experiencia Específica:

El oferente deberá acreditar, CINCO (5) certificaciones expedidas por la empresa contratante, que permitan evidenciar que en los últimos tres (3) años, contados hasta el día de la fecha de cierre del presente proceso, que ha celebrado contratos con objetos similares al de este proceso de selección.

Cada una de las certificaciones deberá tener un valor igual o superior al 200 % del presupuesto oficial de este proceso.

(...)

En consecuencia, el proponente no cumple con los requisitos habilitantes técnicos, por lo cual no continúa en etapa de evaluación.

6. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

A continuación se procederá a evaluar los criterios de calificación con fundamento en los parámetros establecidos en el numeral 12 "CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN" de la única propuesta habilitada:

Oferente	Puntaje Asignado
UNIPLES S.A.	1000 Ptos

7. PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe de evaluación y los documentos susceptibles de ser subsanados hasta las 17:00 horas del 6 de agosto de 2018.

8. RADICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El sitio donde se pueden radicar las observaciones será en la Secretaría General de la Lotería de Medellín o al correo electrónico vmrios@loteriademedellin.com.co, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ
Secretario General

CARLOS ALBERTO CORTÉS LÓPEZ
Jefe Oficina TIC

JUAN ALBERTO GARCÍA GARCÍA
Subgerente Financiero

Proyectó:

VIVIANA MARCELA RÍOS CÓRDOBA
Profesional Universitaria